



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Mancera de Abajo

*Edicto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169,3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen por capítulo:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos Directos	37.250,00
2	Impuestos indirectos	1.400,00
3	Tasas y otros ingresos	33.000,00
4	Transferencias corrientes	77.200,00
5	Ingresos patrimoniales	13.840,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	8.300,00
8	Variación activos financieros	0,00
9	Variación pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS....</b>	<b>170.990,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	GASTOS	EUROS
1	Gastos del personal	64.595,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios	75.900,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	9.600,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 00,00	0,00
6	Inversiones reales	20.795,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS....</b>	<b>170.990,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 169,3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de enero, así mismo, se aprueba la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, incluida en el Presupuesto del ejercicio de 2019.

CVE: BOP-SA-20190212-009



1.- Personal Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.- Número de puestos: 1.- Escala Habilitación Nacional.- Subescala Secretaria-Intervención.- Nivel: 26. Forma provisión: Nombramiento definitivo. Agrupada con el Ayuntamiento de Bóveda del Río Almar.

2.- Personal laboral:

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.- Número de puestos: 1.- Contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mancera de Abajo, a 30 de enero de 2019.–El Presidente, Juan C. Zaballos Martínez.